

La misma prontitud con que V. M. me hacen la justicia de confesar en su atento, y expreso oficio de 22. del corriente, haberme encargado en otras ocasiones de quantas Comisiones se ha servido conferirme esa M. N. y M. L. Provincia; deben ser suficientes para penetrarse intimamente de que, si me resisto al presente, me hallaré con motivos, y ocupaciones muy urgentes para no admitir el honroso, y distinguido destino, para que he sido nombrado por la Junta General.

Qualquiera sacrificio que yo haga por V. M., no es, ni puede ser equivalente al honor, que me ha dispensado la Provincia, y el resistirlo, en mi caracter es mas bien una necesidad à que me obligan el estado de mi salud, y mis mas urgentes ocupaciones, que no el deseo de separarme de coadyuvar à quanto pueda refluir en beneficio, y utilidad de mis Paisanos, à quienes aprecio como debo, y en cuyo bienestar me intereso muy de veras. Estoy seguro, y cierto hasta la evidencia de que nunca puede ser defraudada la Provincia en las grandes ventajas, que me hace el honor de caer puede reportar con mi admision: ella tiene entre sus hijos varios, y distinguidos sujetos, que me sobrepasan en tino, luces, y caracter, para empuñar el baston, manejar sus negocios, labrar su felicidad, conservarla en sus franquicias, fomentar su riqueza: y finalmente



Heuar cumplida, y superabundantemente las intenciones, y
votos que la Junta General siempre ha desplegado en beneficio
de sus Comitentes. *Yo*

Protecto de nuevo, y protesto perpetuamente
amir al País que me dió el ser: existirá siempre en mi memoria
el recuerdo de que le debo distinciones particulares: y me condoleo
haberme hallado en la dura necesidad de no poder en manera
alguna acceder á quanto de mí desea, y pasar tal vez por ingrato
los ojos de quienes no me conocen.

Al transmitir á V. M. esta mi contestacion confie-
mando quanto anteriormente dije en los dos oficios al S.^{to} Teniente
Diputado Gral, no puedo menos de pedirles disimulen la franqueza
con que me explico, propia de mi caracter, y en un todo semejante
la que me inspiran para hacerlo así, los generosos, y distinguidos
terminos en que V. M. se han servido pedirme veniere las dificultades
que habia presentado para no admitir el destino: dificultades, que
no he podido superar, no por ero me persuado disminuirán en V. M.
el aprecio, y estimacion que les he merecido.

Dios que á V. M. muchos años. Madrid 28. de Dize.^{re}

Francisco de Cárdenas

Pres. de la Junta particular de la M. A. y M. L. Prov.^a de Havana